Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1243

POR EL CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 30/2019.- "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL EDIFICIO DEL CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ADICCIONES; DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD Y DEL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL CÁNCER DE CUELLO UTERINO Y MAMA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL".- ID N° 348.662.-

Asunción, 9 de setiembre de 2019

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados a la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 30/2019.- "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL EDIFICIO DEL CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ADICCIONES; DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD Y DEL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL CÁNCER DE CUELLO UTERINO Y MAMA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL".- ID N° 348.662, y;

CONSIDERANDO:

Que, de las constancias remitidas para el análisis, se visualiza que el presente llamado, cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), individualizado con el N° 2318/2019, de fecha 08/05/2019, por un valor de Gs. 68.540.988 (Guaraníes sesenta y ocho millones, quinientos cuarenta mil, novecientos ochenta y ocho) para el presente ejercicio fiscal.-

Que, se encuentra a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN del Comité, con fecha de inicio de evaluación, el 12 de julio de 2019 y culminado en fecha 29 de julio de 2019, conformado por: el Abg. Walter Troxler, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas – MSPyBS, Abg. Elías Rodríguez, representante del Departamento de Asesoría jurídica de la D.O.C. – MSPyBS, Sra. Nathalia K. Duarte Aquino, representante del Departamento de Compras Menores de la D.O.C. – Sr. Hermógenes Ibarra, representante de la Dirección de Recursos Físicos, y la Dra. Alicia Pomata, representante del Programa Nacional de Prevención del Cáncer de Cuello Uterino y Mama del M.S.P. y B.S.

Que, del mencionado Informe de reevaluación se desprende: *"13.- CLONCUSIÓN: habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de invitación y sus Anexos, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 21.909/03 que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle: (Sic).*

Que, seguidamente el comité de evaluación del presente llamado, expone el cuadro de adjudicación a efectuarse conforme al siguiente detalle:

El comité de evaluación del presente llamado, expone el cuadro de adjudicación a efectuarse conforme al siguiente detalle: LOTES 1, 2 y 3 a la Empresa RC SERVICIOS GENERALES, por un valor total de Gs. 50.063.791.-

Que, por Resolución S.G. N° 032 de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB

Enrique Velázquez Bogado
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Enrique Marino Jefe
U.G.D. - D.G.A.F.
M.S.P. B.S.

A.V. / E.R.

ABG. LL. M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA
MAT. N° 19.024

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1243

POR EL CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 30/2019.- "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL EDIFICIO DEL CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ADICCIONES; DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD Y DEL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL CÁNCER DE CUELLO UTERINO Y MAMA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL".- ID N° 348.662.-

9 de setiembre de 2019.

UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS" que en su Artículo 15 dispone: Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 125.000 jornales mínimos, previa autorización de la Dirección General de Gabinete. La designación de los Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente.-

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que el Director General de Administración y Finanzas de esta Cartera de Estado suscriba la Resolución Adjudicando la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 30/2019.- "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL EDIFICIO DEL CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ADICCIONES; DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD Y DEL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL CÁNCER DE CUELLO UTERINO Y MAMA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL".- ID N° 348.662, conforme a la recomendación efectuada por el Comité de Evaluación más arriba expresada.-

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J.-D.O.C. N° 669/2019, de fecha 29 de agosto de 2019, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.-

Que, conforme al artículo 15° de la Resolución S.G. N° 032 de fecha 14 de febrero de 2019, corresponde al Director General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPYBS

RESUELVE:

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

C.P. Alcides Velázquez Bogado
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

...///

Enrique Aquino - Jefe
U.C.D. - D.G.A.F.
M.S.P.y B.S.

A.V. / E.R.

ABG. LL. M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA
MAT. N° 19.024

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1243

POR EL CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 30/2019.- "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL EDIFICIO DEL CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ADICCIONES; DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD Y DEL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL CÁNCER DE CUELLO UTERINO Y MAMA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL".- ID N° 348.662.-

9 de setiembre de 2019.

Hoja 3 de 3.-

Artículo 1° Adjudicar la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 30/2019.- "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL EDIFICIO DEL CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ADICCIONES; DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD Y DEL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL CÁNCER DE CUELLO UTERINO Y MAMA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL".- ID N° 348.662, conforme al siguiente cuadro:

OFERENTE	Numero de Lotes	Precio Total (I.V.A. incluido)
RC SERVICIOS GENERALES	1,2 y 3	Gs. 50.063.791
MONTO TOTAL – IVA INCLUIDO		Gs. 50.063.791

MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO): GUARANÍES CINCUENTA MILLONES, SESENTA Y TRES MIL, SETECIENTOS NOVENTA Y UNO.-

Artículo 2° Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de reevaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.-

Artículo 3° Disponer que la Dirección Recursos Físicos, sea la encargada de la administración del Contrato con la firma Adjudicada, asimismo, deberá velar por las vigencias del mismo, además de las vigencias de las pólizas de caución respectiva.-

Artículo 4° Establecer que el Contrato sea suscripto, conforme lo establece la Resolución S.G. N° 032 de fecha 14/02/2019 en su Artículo 15, por el titular de la Dirección Recursos Físicos.-

Artículo 5° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019.-

Artículo 6° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.-

Artículo 7° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINIST. Y FINANZAS

C.P. ALCIDES VELAZQUEZ BOGADO
DIRECTOR GENERAL

Enrique Aquino - Jefe
U.O.C. D.G.A.F.

A.V. / E.R.

ABG. LL. M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA
MAT. N° 19.024

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DICTAMEN (A.J)-D.O.C. Nº 669/2019

A : C.P. Alcides Velázquez, Director
Dirección General de Administración y Finanzas.

De : Abg. Pablo Lezcano Roa. Director.-
Dirección Operativa de Contrataciones.

Ref. : RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 30/2019.- "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL EDIFICIO DEL CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ADICCIONES; DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD Y DEL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL CÁNCER DE CUELLO UTERINO Y MAMA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL".- ID Nº 348.662.-

Fecha : 29 de agosto de 2.019. **M.E. Nº 55142.-**

Me dirijo a Usted, en referencia antecedentes administrativos relacionados al llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 30/2019.- "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL EDIFICIO DEL CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ADICCIONES; DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD Y DEL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL CÁNCER DE CUELLO UTERINO Y MAMA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL".- ID Nº 348.662.-

Que, de las constancias remitidas para el análisis, se visualiza que el presente llamado, cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), individualizado con el Nº 2318/2019, de fecha 08/05/2019, por un valor de Gs. 68.540.988 (Guaraníes sesenta y ocho millones, quinientos cuarenta mil, novecientos ochenta y ocho) para el presente ejercicio fiscal.-

Que, se encuentra a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN del Comité, con fecha de inicio de evaluación, el 12 de julio de 2019 y culminado en fecha 29 de julio de 2019, conformado por: el Abg. Walter Troxler, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas – MSPyBS, Abg. Elías Rodríguez, representante del Departamento de Asesoría jurídica de la D.O.C. – MSPyBS, Sra. Nathalia K. Duarte Aquino, representante del Departamento de Compras Menores de la D.O.C. – Sr. Hermógenes Ibarra, representante de la Dirección de Recursos Físicos, y la Dra. Alicia Pomata, representante del Programa Nacional de Prevención del Cáncer de Cuello Uterino y Mama del M.S.P. y B.S.

Que, del mencionado Informe de reevaluación se desprende: *"13.- CONCLUSIÓN: habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de invitación y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 21.909/03 que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle: (Sic).*

Que, seguidamente el comité de evaluación del presente llamado, expone el cuadro de adjudicación a efectuarse conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	Numero de lotes	Precio Total (I.V.A. incluido)
RC SERVICIOS GENERALES	1,2 y 3	Gs. 50.063.791
MONTO TOTAL – IVA INCLUIDO		Gs. 50.063.791

Que, por Resolución S.G. Nº 032 de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS" que en su Artículo 15 dispone: Autorizar a la Dirección

ABG. LL. M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 19.024

General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, correspondientes a la UOC Nº 1, establecidas en la ley Nº 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 125.000 jornales mínimos, previa autorización de la Dirección General de Gabinete. La designación de los Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente.-

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que el Director General de Administración y Finanzas de esta Cartera de Estado suscriba la Resolución Adjudicando la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 30/2019.- "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL EDIFICIO DEL CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ADICCIONES; DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD Y DEL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL CÁNCER DE CUELLO UTERINO Y MAMA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL".- ID Nº 348.662, conforme a la recomendación efectuada por el Comité de Evaluación más arriba expresada.-

ES MI DICTAMEN.-

ABG. LL. M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 19.624

ABG. PABLO LEZCANO ROA
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO:
30 AGO. 2019
FECHA:
HORA:
Nº 55142/19
FIRMA:
Oscar Franco
Secretaría de Gestión Documental
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS